



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	PAGO DIRECTO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00427-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	MARÍA JOSÉ SOLANO HERNÁNDEZ

Se tiene que BANCO DE OCCIDENTE S.A., por intermedio de apoderado presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo automotor, marca HYUNDAI, línea NEW TUCSON, modelo 2020, de servicio particular, color BLANCO PURO, Motor # G4NAHU502527, identificado con las placas FIZ-126, de propiedad de MARÍA JOSÉ SOLANO HERNÁNDEZ, identificada con cedula de ciudadanía # 49.767.806, conforme al numeral 2 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, que reglamenta la ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Artículo 62 de la misma ley.

Una vez realizado el estudio, este despacho es competente para conocer de la presente acción de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1676 de 2013, y el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3, del Decreto 1835 de 2015. Numeral 1 del artículo 18 de la ley 1564 de 2012, art 82 del Código General del Proceso.

La presente demanda cumple con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, y el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015.

De conformidad con lo antes expuesto, se admite la presente demanda y se le dará el trámite contemplado en los artículos 82, del Código General del Proceso, en concordancia con las normas especiales establecidas en la ley 1676 de 2013, y el Decreto 1835 de 2015., el juzgado;

R E S U E L V E:

1.- Admítase la solicitud de PAGO DIRECTO, a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de MARÍA JOSÉ SOLANO HERNÁNDEZ.

2.- De conformidad con el párrafo 2º, del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, ordénese la aprehensión y entrega al acreedor Garantizado BANCO DE OCCIDENTE S.A., del vehículo automotor, marca HYUNDAI, línea NEW TUCSON, modelo 2020, de servicio particular, color BLANCO PURO, Motor # G4NAHU502527, identificado con las placas FIZ-126, de propiedad de MARÍA JOSÉ SOLANO HERNÁNDEZ, identificada con cedula de ciudadanía # 49.767.806.

Comisiónese al Inspector de Tránsito Municipal de Valledupar y Oficiése a la Policía Nacional, SIJIN grupo automotores de esta ciudad para que procedan a la inmovilización del mismo, y se sirvan ponerla a disposición del doctor CARLOS A. OROZCO TATIS, identificado con cedula de ciudadanía # 73.558.798, portador de la tarjeta profesional # 121.981, del Consejo Superior de la Judicatura, en la calle 32 # 8-21, Centro La Matuna, Edificio Banco Popular Piso 14 Oficina 1401 de la ciudad de Cartagena, Bolívar o en los contactos telefónicos - 6645492 – 3162725395, Correos electrónicos: corozco@avancelegal.com.co para efectos de la entrega, conforme lo estipula el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso. .

3.- Reconózcase personería al doctor CARLOS A. OROZCO TATIS, para actuar en calidad de apoderado judicial de MAF COLOMBIA S.A.S., conforme a los términos conferidos en el poder.

4.- Téngase a la abogada LEYDI JOHANNA CUBILLOS ARIZA, identificada con cedula de ciudadanía # 52.739.565, portadora de la tarjeta profesional # 305.377 del Consejo Superior de La Judicatura, como dependiente judicial de la Doctora CAROLINA ABELLO OTÁLORA, en los mismos términos consignados en la autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios #: 1021-1022

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

369703ba727cd522590ecdac308cb64c0a93411b8ce2db52a2c261335f28df01

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

Documento generado en 14/10/2021 03:56:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362